Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2526/2016
27 OCT 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 311.429 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CAMIONETAS DE LA MARCA HIGER, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N° 235/2016 de la Dirección de Mantenimiento del Rectorado UNA de fecha 10 de mayo de 2016, con referencia a la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1.770, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ B., Directora de la Dirección de Mantenimiento, remite el listado, en forma impresa de los vehículos perteneciente a la institución donde solicita el mantenimiento de las camionetas de la marca Higer;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 311.429 previsto para el Mantenimiento y Reparación de las Camionetas de la marca Higer, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.320/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DC N° 292/2016 de fecha 30 de agosto del 2016, con referencia a la Mesa de Entradas digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 323.382, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Taller Mecánico Paredes S.R.L., Ubaldino Marín Rojas, Víctor Javier Iglesia Duré, Roque Orlando Suárez Soraire, Carlos Antonio Barrientos Godoy;

El Acta de Recepción y Apertura de Oferta del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de las Camionetas de la marca Higer, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", de fecha 21 de setiembre del 2016, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas TRAKS–CAR, TALLER BOTTANA, JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA, SERVICIOS INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL, AGUI MÓVIL de Aldo E. Aguilera;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 077/2016, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el Mantenimiento y Reparación de las Camionetas de la marca Higer, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3439/2007;

Los Decretos N° 21909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 912/2016 de fecha 29 de abril del 2016, por el cual se conforma el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2526/2016
27 OCT 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CAMIONETAS DE LA MARCA HIGER, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa **TALLER AGUI MÓVIL de Aldo Edgar Aguilera** por un monto total mínimo de ₲ 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y por un monto total máximo de ₲ 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/JAC/adcj
DGAyF